

DECLARACIÓN DE LA AMM EN TIEMPOS DE CONFLICTO ARMADO Y OTRAS SITUACIONES DE VIOLENCIA

*Adoptada por la 10ª Asamblea Médica Mundial, La Habana, Cuba, octubre 1956,
Editada por la 11ª Asamblea Médica Mundial, Estambul, Turquía, octubre 1957,
Enmendada por la 35ª Asamblea Médica Mundial, Venecia, Italia, octubre 1983 y por la 55ª Asamblea General de la AMM, Tokio, Japón, octubre 2004,
Revisada en su redacción por la 173ª Sesión del Consejo, Divonne-les-Bains, Francia, mayo 2006,
Enmendada por la 63ª Asamblea General de la AMM, Bangkok, Tailandia, octubre 2012
y por la 74ª Asamblea General de la AMM, Kigali, Ruanda, octubre 2023**

* Las Regulaciones de la AMM en tiempos de conflicto armado y otras situaciones de violencia adoptadas en 1956 fueron reclasificadas como « Declaración » por la 63ª Asamblea General, Kigali, Ruanda, octubre de 2023.

INTRODUCCION

La tarea principal de la profesión médica es promover la salud y salvar la vida, la obligación principal de los médicos es con sus pacientes; en todas sus actividades profesionales, los médicos deben adherirse a las convenciones internacionales sobre derechos humanos, al derecho internacional humanitario y a la [Declaración de Ginebra de la AMM](#), el [Código Internacional de Ética Médica](#) y otras declaraciones pertinentes de la AMM sobre ética médica^[1], en cuanto a los [Principios Éticos de la Atención de la Salud en Tiempos de Conflicto y Otras Emergencias](#), elaborados por organizaciones de salud civiles y militares, incluida la AMM, bajo la iniciativa del Comité Internacional de la Cruz Roja.

En situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia, los gobiernos, las fuerzas armadas beligerantes y otros en posiciones de poder deben cumplir con sus obligaciones de acuerdo con el derecho internacional, incluidos y aplicables [los Convenios de Ginebra \(1949\)](#) y [los Protocolos adicionales a los Convenios de Ginebra \(1977, 2005\)](#).

Esta obligación incluye el requisito de proteger al personal y las instalaciones de atención médica (véase, por ejemplo, la [Declaración de la AMM sobre la protección e integridad del personal de salud en conflictos armados y otras situaciones de violencia](#), 2022), incluido cualquier medio de transporte dedicado a los heridos y enfermos, al personal de salud o al equipo médico.

Esta obligación también incluye condenar los ataques contra las instalaciones y el personal de atención médica y el uso de la denegación de servicios médicos incluidos como táctica o estrategia en la guerra, por cualquiera de las partes, donde sea y cuando sea que ocurra.

La AMM apoya mecanismos de denuncia eficientes, seguros e imparciales con recursos suficientes para recopilar y difundir datos sobre agresiones a médicos, otro personal e instalaciones de salud, y brindar a la OMS y otros organismos pertinentes el apoyo necesario para cumplir con su función en documentar los ataques contra el personal y las instalaciones sanitarias.

Las agresiones contra el personal de salud deben ser investigadas y los responsables deben ser llevados ante la justicia; con este fin, se deben usar o cuando sea pertinente elaborar mecanismos de aplicación adecuados y se deben garantizar los recursos necesarios.

Los médicos deben tener acceso a todas las personas que necesitan atención, incluidas las privadas de libertad.

Los médicos tienen la responsabilidad de presionar a los gobiernos y otras autoridades para que proporcionen la infraestructura y el equipo que es un requisito previo para la salud y la atención médica, incluidos el agua potable, alimentos y alojamiento adecuados, infraestructura apropiada, equipo clínico y personal de salud disponible, y equipo de protección personal (EPP) necesario.

Cuando el conflicto parezca inminente e inevitable, las autoridades pertinentes son responsables de garantizar la protección de la infraestructura de salud y de planificar cualquier reparación necesaria en el período inmediatamente posterior al conflicto.

Respeto de las reglas de ética profesional

En tiempos de conflicto armado y otras situaciones de violencia, las normas éticas de la profesión médica se aplican como en tiempos de paz. El deber profesional de tratar a las personas con humanidad y respeto se aplica a todos los pacientes. El médico debe actuar siempre de acuerdo con neutralidad médica y prestar la atención necesaria con imparcialidad y sin discriminación.

Los médicos nunca deben ser perseguidos por cumplir con cualquiera de sus obligaciones éticas, y no pueden ser obligados por gobiernos, fuerzas armadas u otros en posiciones de poder, a realizar cualquier acción que contravenga las reglas éticas de la profesión médica.

Siempre se debe respetar la privacidad de los enfermos, heridos y muertos y la confidencialidad debidamente respetada.

La atención médica prestada a los enfermos y heridos, civiles o combatientes, no puede ser utilizada para publicidad o propaganda.

Los médicos no deben difundir desinformación ni manipular hechos para el público, los medios de comunicación o las redes sociales.

La formación ética sobre el tema del tratamiento médico de los prisioneros de guerra y los detenidos se debe proporcionar en las escuelas de medicina y durante la educación de posgrado.

RECOMENDACIONES

En situaciones de conflicto armado y otras situaciones de violencia, el médico debe:

Principios generales

1. No tomar parte en ningún acto de hostilidad y rechazar cualquier orden ilegal o poco ética;
2. No cometer ni asistir en violaciones de leyes internacionales;
3. No abandonar a los heridos y enfermos mientras se considera la propia seguridad y competencia del médico y la disponibilidad de otras opciones viables de atención;
4. Promover la neutralidad médica al abogar y brindar atención efectiva e imparcial al paciente sin discriminación; no se debe hacer distinción entre pacientes excepto en base a hechos clínicos;
5. Prestar especial atención a las partes más vulnerables o marginalizadas de la población que necesitan atención (p. ej., mujeres, niños, ancianos, personas con necesidades específicas de atención médica y desplazados) y a sus necesidades específicas de atención médica al cumplir con los principios del triaje;
6. Respetar a la persona herida o enferma, su autonomía, confianza y dignidad;
7. Respetar la confidencialidad, de conformidad con la [Declaración de Ginebra](#) ("Juramento de los médicos") y el [Código Internacional de Ética Médica](#);
8. Considerar detenidamente cualquier doble obligación a la que pueda estar vinculado el médico o conflictos de interés que puedan presentarse.

Detención

9. Prestar atención médica a toda persona tomada como prisionera;
10. Abogar por visitas periódicas a las prisiones y presos por parte de los médicos.
11. Nunca tolerar, facilitar o participar en la práctica de la tortura o cualquier forma de trato cruel, inhumano o degradante, ni en ninguna forma de abuso, incluida la alimentación forzada, la trata de personas o el tráfico de órganos humanos;
12. En línea con el Código Internacional de Ética Médica, la Declaración de Tokio, la [Declaración de la AMM sobre la Responsabilidad de los Médicos en la Documentación y Denuncia de Actos de Tortura o Tratos Cruels, Inhumanos o Degradantes](#), el [Protocolo de Estambul](#) y las [Reglas Mínimas Estándares de las Naciones Unidas para el Tratamiento de Reclusos \(Reglas Nelson Mandela\)](#), denunciar actos de tortura o tratos y penas crueles, inhumanos o degradantes

Actividades prohibidas

13. Nunca utilizar la situación y la vulnerabilidad de los heridos y enfermos para beneficio personal;
14. Nunca usar los privilegios y facilidades de la salud contrarios a los fines destinados.

Salud Pública

15. Informar a las autoridades correspondientes si no se satisfacen las necesidades de atención médica;
16. Respetar las obligaciones legales de informar a las autoridades correspondientes en materia de epidemiología;
17. Respetar las Declaraciones de la AMM de [Helsinki](#) y de [Taipei](#) sobre investigación y gestión de datos;
18. Denunciar e intervenir en contra cualquier práctica inescrupulosa, incluida la distribución de medicamentos y materiales de mala calidad o falsificados;
19. Ser consciente de los traumas de salud mental relacionados con la guerra cuando atienda a pacientes, personas desplazadas internamente y refugiados.

^[1] [Declaración de la AMM sobre la Protección y la Integridad del Personal Médico en los Conflictos Armados y otras Situaciones de Violencia / Declaración de la AMM sobre los Conflictos armados](#)